

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS DE 30 DE JUNIO DE 2026, DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL Y MEDIANTE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Advertidos errores en la Resolución de 30 de junio de 2026 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería por la que se anuncia convocatoria para la cobertura mediante el mecanismo de comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varias en la provincia de Almería procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Por Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, corregida en publicación de fecha 24 de junio de 2026, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plaza:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
S.C.T. T.I. GU	VERA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1

Debe decir:

Por Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, corregida en publicación de fecha 24 de junio de 2026, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plaza:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
S.C.T. T.I. A.C.	VERA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1





Donde dice:

RESUELVO :

Quinto .-

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en SCT GU TI Vera.

Debe decir:

RESUELVO :

Quinto .-

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en SCT TI AC Vera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YF52AWBWERFHUR9DK2WYPQ2H	PÁG. 2/2	